STCST
202638701470491
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501691742

En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1.º del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, disposiciones en virtud de las cuales corresponde a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte suscribir las respuestas a las peticiones formuladas ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición presentada mediante radicado IDU No. 202618501691742 del 14 de octubre de 2026, en la que con ocasión de la publicación efectuada por la Entidad sobre el puente peatonal de la calle 112 con carrera novena, el peticionario señala: “La autopista norte desde la 170 hasta la 160 sentido norte sur por la calzada central, muy deteriorada”.

Al respecto, se informa que, durante la presente vigencia, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) ha adelantado intervenciones en diferentes segmentos de la malla vial arterial que presentan afectaciones considerables, en el marco del Contrato de Obra No. IDU-1507-2025, cuyo objeto es: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1”*. suscrito con el CONSORCIO TRONCAL VIAL IJ, en el marco del proceso de Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-007-2025, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3”, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES

STCST
202638701470491
Información Pública
Al responder cite este número

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($57.192.567.412) y un plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, con la interventoría a cargo de CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL CDG.

En este sentido, se continuará con la ejecución de actividades de conservación en la vigencia 2027, de acuerdo con la programación de las intervenciones y la priorización de los segmentos viales, teniendo en cuenta las condiciones de deterioro y la severidad de las afectaciones identificadas, así como las necesidades de conservación de la infraestructura vial.
Lo anterior, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para los usuarios de este corredor.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 28-10-2026 11:51:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ALEJANDRA FONSECA BERNAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte